

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2147 /

CANCELESE BOLETINES DE PAGO PATENTES MUNICIPALES PAGADOS EN PERIODO ENERO-JUNIO 2012 CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR REGISTROS EN BASE DE DATOS COMPUTACIONAL PLATAFORMA MUNICIPALES NET, IMPLEMENTADA POR LA EMPRESA CAS-CHILE.-

REQUINOA, Julio 30 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 191 de fecha 24/07/2012 del Director de Administración y Finanzas, quien solicita autorización para cancelar el pago de las patentes municipales pagadas, correspondiente al período Enero-Junio 2012, tomando como fecha de pago el vencimiento legal, el día 31/01/2012, dejando 08 contribuyentes en deudores, de acuerdo al traspaso de la base de datos de la empresa Insico S.A., a la nueva base de datos de plataforma computacional de patentes municipales net de la empresa Cas-Chile.-

La orden del Sr. Alcalde para que se proceda a formalizar este procedimiento administrativo, mediante la dictación del Decreto Alcaldicio pertinente.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

CANCELESE Boletines de Pago de Patentes Municipales Pagadas correspondientes al período Enero-Junio 2012, en la nueva Plataforma Computacional de Patentes Municipales Net, de la Empresa Cas-Chile, tomando como fecha de pago el vencimiento legal, el día 31 de Enero de 2012. De tal manera que se identifique el pago cancelado en el sistema computacional de la Empresa Insico S.A., cuyo traspaso de información es producto de una actualización de estos registros, a la nueva plataforma de datos, quedando avalado con el respectivo respaldo de listados, con fechas y folios de contribuyentes que pagaron sus respectivas patentes municipales, en el semestre indicado en comento.-

REGISTRESE en la nueva base de datos de plataforma de patentes municipales net, 08 deudores correspondientes al período Enero-Junio 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. /
- Director de Control Interno.
- Tesorería Municipal
- Contabilidad.
- Depto. de Rentas.